| **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA** | | |
|---|---|---|
| **CONTRATO N°** | CI-010-2025 | |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE CARACOLI, ANTIOQUIA | |
| | NIT. 890.981.107-7 | |
| **CONTRATISTA** | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CARACOLI S.A. E.S.P | NIT 900.148.210-1 |
| | ADRIAN LAWRENCE HINCAPIE ARANGO -GERENTE- | CC 98.595.034 |
| **OBJETO** | "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS HIDRÁULICOS QUE PRESENTEN ALTERNATIVAS DE OBRA PÚBLICA DEL ACUEDUCTO DE LA ESCUELA RURAL CER BOTIJAS EN EL MUNICIPIO DE CARACOLÍ ANTIOQUIA"* | |
| **VALOR** | QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($15.404.491) en los cuales se incluyen todos los costos directos e indirectos, y en si toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social, y demás especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de las actividades del contrato.***;*** cuya financiación se encuentra discriminada así:<br><br>*Recursos a Administrar por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($13.877.920); para la elaboración y entrega de los estudios.*<br><br>El costo de los Honorarios será de *UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($1.526.571 IVA INCLUIDO),* están vinculados como pago de honorarios derivado del Contrato Interadministrativo por la Administración Delegada de los Recursos | |
| **PLAZO** | Dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio como requisito convencional de ejecución, los cuales no pueden exceder la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico. | |

Para efectos de designación y notificación de Supervisión, se reunieron en las instalaciones del Municipio de Caracolí Antioquia, el alcalde Municipal **RODRIGO ALVEIRO CADAVID HERRERA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **15.324.788**; y **SERGIO ALBERTO CAMPO SIERRA ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 71.315.254 en calidad de Secretario de Planeación y Obras Publicas designado para supervisar el contrato de la referencia.

El Supervisor, será responsable de presentar un Acta de Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contraídas por el contratista de forma previa al pago pactado en el contrato.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas Jurídicas que modifiquen, adicione o complemente la materia y el ejercicio de la supervisión contractual.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está Acta de Designación y Notificación de Supervisión

Dado en el Municipio de Caracolí -Antioquia- el 23 de octubre de 2025.

**RODRIGO ALVEIRO CADAVID HERRERA**
Alcalde Municipal
.

**SERGIO ALBERTO CAMPO SIERRA**
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Notificado